



DECRETO EXENTO N°: 2355

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS PARA LICITACION PROVISION DE
PERSONAL DE APOYO AREAS VERDES PARA LA
COMUNA DE ERCILLA

ERCILLA,

17 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 004249 de fecha 16-12-2014, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION PROVISION DE PERSONAL DE APOYO AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE ERCILLA
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PARA LICITACION PROVISION DE PERSONAL DE APOYO AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE ERCILLA

DECRETO :

1.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION PROVISION DE PERSONAL DE APOYO AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE ERCILLA, CON UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$68.000.000.- IVA INCLUIDO

2.- **NOMBRA COMISION EVALUADORA** Presidido por: Director de Obras Municipal, el Administrador Municipal, el Director Desarrollo Comunitario, Administrativo Técnico de Obras; y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

3.- IMPUTESE A LA CUENTA N° 22-08-003

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHH/STO/yp
Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Oficina Partes